



SELO QUARTO, VEINTI  
 TRES AÑOS DE MI  
 SESENTOS Y SESENTI  
 Y CUATRO.

ga gracia para edificar casa para en tiempo de  
 Baños tener Albergue y hallandose dho terreno fuera  
 del Plan formado no es impedimento para dha cons-  
 trucción replica a esta Cuid se le haga gracia y merced  
 de treinta varas de terreno en quadro que son las que  
 tendra dho Cavero; y por el Informe hecho por el Sr.  
 D. Miguel de Sutilia Comisario por ella nombrado para  
 el reconocimiento de dho terreno coneta que hauiendo  
 parado al Puerto de Aguilas, y reconocido el terreno q.  
 dho D. Julian de Mena solicita para construir casa  
 que sirva de Albergue en tiempo de Baños que esta en  
 un Cavero a espaldas de la casa almahazem de  
 Honorato Abon contiguo a ella y fuera del Plan  
 formado en dha Plaza hauiendole hecho merced  
 se hace preuiso de demostar y hallar la superficie  
 de dho Cavero para a planta llana poder sa-  
 car las treinta varas en quadro que el dho dho  
 pretende; y de todo Inteligenciada esta Cuid Acordo  
 hacer gracia y merced a dho D. Julian de Mena el  
 coprerado sitio en el referido Cavero, a cuyo fin le  
 Señala las treinta varas en quadro para que en ellas  
 pueda fabricar la casa que solicita; cuya merced se  
 le hace sin perjuicio de terreno que mejor dho tiempo  
 y dho memorial con el referido Informe se ponga  
 en este libro Capitulax y de todo ello como de este de-  
 creto se le de testimonio para que le sirva a titulo  
 de pertenencia.

Andres Navarra  
 merced a su favor

En este Ayuntamiento se ha visto el memorial dado por  
 Andres Navarra Oliban Vecino de esta Cuid por el qual  
 manifiesta hai en el extremo del Barrio de San ropl ma-  
 rando del Levante un sitio baldio propio de esta Cuid,  
 en el sitio que llaman de las hericas lindando por el  
 poniente con la Vereda que vafa al recado de las animas  
 y por delante con Juan de Morales Separado del Comu-

